

ACTA No.99

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día miércoles 2 (dos) del mes de abril del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a un punto de acuerdo mediante el cual se solicita la autorización para dar de baja del padrón de multas a vialidad a infractores de otros estados, por resultar incobrables. 6.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un predio para que se construya jardín de niños en la colonia "Palma Real", de esta ciudad. 7.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los valores unitarios para la construcción en los diferentes tipos, según lo establece el Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Tecomán. 8.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para el cambio de uso del terreno ubicado en el fraccionamiento San Carlos que fue donado para la construcción de una iglesia, debiendo darle utilidad como canchas deportivas y áreas verdes. 9.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de permiso de construcción del templo San Martín de Porres, en la colonia San José. 10.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de un lote a favor de la Sra. MARTINA GOMEZ MIRELES, para su reubicación, en virtud de estar en posesión de un predio ubicado en el cruce de la calle Río Bravo con Río Yaqui de la colonia Indeco de esta ciudad. 11.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la inconformidad de vecinos de la Sra. María Hernández Mendoza, a quien le fue concedido un bien inmueble propiedad municipal, mediante contrato de comodato vitalicio. 12.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la autorización para participar en el programa de acceso a servicios digitales de bibliotecas publicas, en beneficio de la biblioteca Francisco Ramírez Villarreal. 13.- Asuntos Generales. 14.- Clausura de la sesión. - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando el C. Regidor Margarito Espinosa Mijares, con justificación. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. - - - - -

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

- - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 98 de fecha 18 de marzo del año 2003, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del acta, de la sesión anterior, en base a lo dispuesto por el Artículo 42, fracción IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones. - - - - -

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a un punto de acuerdo mediante el cual se solicita la autorización para dar de baja del padrón de multas de vialidad a infractores de otros estados, por resultar incobrables, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 017/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL
SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA
DAR DE BAJA DEL PADRÓN DE MULTAS DE
VIALIDAD DE INFRACTORES DE OTROS
ESTADOS, POR RESULTAR INCOBRABLES.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, con fecha 19 de marzo del año en curso, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud que con fecha 18 del mismo mes y año le giró el LC. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, mediante el cual pide que el honorable Cabildo autorice dar de baja del padrón las multas de vialidad que le fueron impuestas a personas de otras Entidades Federativas, las que, por desconocer su domicilio, hacen imposible su cobro; por lo que, de autorizarse, ello permitiría actualizar, confiablemente el padrón, y así contar con información veraz y objetiva.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, en la misma envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio a que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que para el efecto solicitado, se envió la relación de infractores, multas y demás elementos de juicio en ocho hojas útiles por un solo lado, misma que se integra al expediente respectivo.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente

QUINTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en

el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para que en función de su competencia, lo analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, MARZO 21 DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno, el dictamen de procedimiento de la Secretaría, mismo que se aprobó por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un predio para que se construya jardín de niños en la colonia "Palma Real", de esta ciudad, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

Expediente: 010/2003

ASUNTO: SOLICITUD DE DONACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR UN JARDÍN DE NIÑOS EN LA COLONIA PALMA REAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

--- PRIMERO.- Que con fecha 07 de marzo del año en curso, el ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud presentada por el PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA, director de la USEM de Tecomán, a efecto de que la administración municipal DONE UN TERRENO de cuando menos 3,500 metros cuadrados para la construcción de UN JARDÍN DE NIÑOS en la Colonia Griselda Alvarez, cuya construcción se encuentra contemplada en el Proyecto de Obra 2003. Por lo anterior y dado que dicha obra tendrá un beneficio social para la población en general, y en particular para las colonias Griselda Álvarez y/o colonia circunvecinas, de donde deviene el sustento para el trámite correspondiente.

--- SEGUNDO.- Que es competencia y facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en base a lo dispuesto por el artículos 42 de la Ley del Municipio Libre y 86 (fracción tercera, inciso A), del Reglamento que rige el Funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de lo solicitado a la Administración Municipal, por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, inclusive proponer un terreno en cualquier colonia anexas

--- TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en

términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos o donarlos, cuando así lo justifique el interés público.

- - - QUINTO.- En presente dictamen, se establece el número de expediente, el nombre del funcionario que envía la solicitud y el documento que así lo demuestra.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

UNICO.- Someter para su aprobación a la consideración del honorable Cabildo y acordar enviarlo a la comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 Tecomán, Col., marzo 25 de 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen de procedimiento de la Secretaría, mismo que se aprobó por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la comisión respectiva. -----

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a respecto a los valores unitarios para la construcción en los diferentes tipos, según lo establece el Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Tecomán, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 011 /2003
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 VALORES UNITARIOS PARA
 CONSTRUCCIONES DE TIPO
 MODERNO, CALIDAD POPULAR PARA
 DIFERENTES ESTADOS DE
 CONSERVACION BUENO, REGULAR Y
 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

El 20 de marzo del año en curso, fue turnado a esta Secretaría a mi cargo, por el Presidente Municipal, la iniciativa que contiene la propuesta de VALORES UNITARIOS para la construcción del tipo Moderno, CALIDAD POPULAR para los diferentes estados de conservación como son: BUENO, REGULAR y MALO, acorde a lo que se establece en el REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TALA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, la que no contempla los valores unitarios que propone el C. ING. JESÚS ALEJANDRO AVALOS GUTIERREZ, Director de Catastro Municipal, mediante oficio sin número de la misma fecha en cuestión. para que en base en las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presente, como lo hago, ante ese Pleno, el siguiente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. ING. JESÚS ALEJANDRO AVALOS GUTIERREZ, con fecha 20 de marzo del año en curso, en uso de las facultades que le confiere el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento turnó al ING. OSCAR ARMANDO AVALOS

VERDUGO, la iniciativa que contiene la propuesta de VALORES UNITARIOS para la construcción del tipo Moderno, CALIDAD POPULAR para los diferentes estados de conservación como son: BUENO, REGULAR y MALO, acorde a lo que se establece en el REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TALA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, la que no contempla los valores unitarios que propone el C. ING. JESÚS ALEJANDRO AVALOS GUTIERREZ, Director de Catastro Municipal, mediante oficio sin número de la misma fecha en cuestión.

SEGUNDO.- En la petición de mérito, el ING. JESÚS ALEJANDRO AVALOS GUTIERREZ, propone que se aprueben los valores unitarios a que hace referencia en forma provisional, en forma provisional, para poder aplicarlos a los avalúos en el presente año, en tanto se hace la gestión ante el H. Congreso del Estado, para adicionar el Reglamento citado en el considerando anterior.

TERCERO.- Expone el Funcionario Municipal que, como resultado de un estudio y análisis realizado por personal de la dirección a su cargo, elaboró los valores que propone en los siguientes términos:

T I P O	C A L I D A D	E S T A D O D E C O N S E R V A C I Ó N	V A L O R U N I T A R I O
Moderno	Popular	Bueno	\$ 2,700.00
Moderno	Popular	Regular	2,550.00
Moderno	Popular	Malo	2,450.00

CUARTO.- Que según lo establece la fracción V del artículos 42, 46,47,48, relativos y aplicables del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a efecto de presentar ante ese Cabildo el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, para su análisis y autorización la iniciativa de referencia, se procede a elaborar el dictamen de procedimiento ajustándose a los extremos del numeral 48 del reglamento antes citado. -----

QUINTO.- Que a la luz del Artículo 10 de la Ley de Catastro del Estado, corresponde a los Ayuntamientos elaborar las tablas generales de valores unitarios de terreno y de construcción del Municipio, para enviarlas al Congreso del Estado para su aprobación, razón por la cual el Director de Catastro propone que se aprueben en forma provisional, y para que, en tiempo y forma, se solicite la aprobación del Congreso del Estado, y se adicione el REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.

SEXTO.- Que para efectos del considerando CUARTO, hago el señalamiento que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento en cita. -----

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

UNICO.- Poner a consideración del H. Pleno, el presente dictamen de procedimiento, y de resultar aprobado, se ordene enviarlo a la COMISION DE HACIENDA, para que dictamine lo conducente.

A T E N T A M E N T E
 “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
 TECOMAN, COLIMA, 25 DE MARZO DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen de procedimiento de la Secretaría, mismo que se aprobó por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para el cambio de uso del terreno ubicado en el Fraccionamiento San Carlos que fue donado para la construcción de una iglesia, debiendo darle utilidad como canchas deportivas y áreas verdes, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm. 0152003
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA
 PETICIÓN DE HABITANTES DEL
 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS,
 PARA QUE SE REVOQUE LA DONACIÓN
 FAVOR DE LA DIÓCESIS DE COLIMA, Y
 SE ACONDICIONE PARA CANCHAS Y
 AREAS VERDES

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
 Presente.

Con fecha 27 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, el escrito firmado por 40 personas QUE HABITAN EN EL FRACCIONAMIENTO San Carlos de esta Ciudad, mediante la cual solicitan que el terreno que fue donado para la construcción de una iglesia, se destine para la construcción de canchas y áreas verdes, con recursos que los propios colonos desean destinar para ese efecto. En la misma fecha, el Presidente Municipal envió al suscrito Secretario el oficio de referencia, con el fin de que, en base a las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS : -----

--- PRIMERO.- Obra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, el acta número 37 relativa a la DECIMO SÉPTIMA SESION ORDINARIA celebrada el 29 de octubre de 1991, constando que en el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, en el TERCER ASUNTO GENERAL, se acordó donar un terreno con una superficie de 700.00 setecientos metros cuadrados,, ubicado en el Fraccionamiento San Carlos de esta Ciudad, a favor de la Diócesis de Colima, para la construcción de un templo. En el mismo punto, se dio cuenta de un escrito enviado por el Pbro. JAVIER ARMANDO ESPINOZA CARDENAS, solicitando un terreno con mayor extensión, y para ese efecto presentó un proyecto que refleja tal necesidad, proponiendo la permuta del terreno por otro con las características solicitadas. Consta además, el testimonio de los regidores EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE y AUDELINO FLORES JURADO, quienes informaron haber realizado una visita al lugar, recomendando la permuta solicitada. Propuesta que fue aprobada por mayoría con 9 votos a favor y 3 abstenciones, según se desprende de la copia del acta mencionada que se agrega al presente.

--- SEGUNDO.- En el escrito que dio lugar al presente dictamen, un grupo de habitantes del Fraccionamiento San Carlos, inconformes con el destino que se le dará al terreno donado, manifiestan que en dicho fraccionamiento existe necesidad de áreas verdes y una cancha de usos múltiples, para que los niños tengan un lugar adecuado donde jugar; teniendo recursos económicos que han reunido y están dispuestos a aportarlos. Finalmente, mencionan que a dos cuadras de distancia del lugar, se encuentra la CAPILLA DEL SEÑOR SAN JOSE, en la Colonia Díaz Ordaz.

--- TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente inconformidad y dictaminar lo conducente.

--- CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

--- QUINTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

--- SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
 " Sufragio Efectivo. No Reelección "

Tecomán, Colima, marzo 31 de 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien solicita se aclare quien propone el cambio de uso del terreno ubicado en el Fraccionamiento San Carlos que fue donado para la construcción de una iglesia, informando el Secretario del Ayuntamiento que son los mismos vecinos que solicitaron la donación para la iglesia, ahora quieren que se hagan cancha y se done en otro lugar para la iglesia.

Sometido a consideración por parte del C. Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, y dictaminen lo conducente.

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, y solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de permiso de construcción del templo San Martín de Porres, en la colonia San José, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 014/2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
SOLICITUD DEL COMITÉ PRO CONSTRUCCION
DEL TEMPLO SAN MARTÍN DE PORRES DE
LA COLONIA SAN JOSE DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo el 26 de marzo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud presentada por el comité pro construcción del TEMPLO SAN MARTÍN DE PORRES, en la Colonia San José de esta Ciudad.

En virtud de lo anterior, con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los CC. FAUSTINO DURAN, MARIA LUISA y GABRIELA CRUZ DIAZ, en su carácter de integrantes del comité pro construcción del templo SAN MARTÍN DE PORRES, en la Colonia San José de esta Ciudad, solicitan, mediante escrito de fecha 26 de marzo del año en curso, PERMISO DE CONSTRUCCIÓN del templo de referencia, en términos del libelo que para el efecto se anexa.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

TERCERO.- En base a la materia de la petición, corresponde conocer a la Comisión de Hacienda, en términos previstos por el artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, por ser facultad de dicha Comisión vigilar que aspectos financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes.

CUARTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número que se señala al rubro superior y el nombre de quien presenta la petición.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Proponer al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de resultar aprobado, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda. Para que dictamine lo conducente.

A T E N T A M E N T E
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, ABRIL 01 DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen de procedimiento de la Secretaría, mismo que se aprobó por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la comisión respectiva y se investigue si solicitan la donación del terreno o el permiso de construcción. -----

--- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal y solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y panteones, respecto a la solicitud de donación de un lote a favor de la Sra. MARTINA GOMEZ MIRELES, para su reubicación, en virtud de estar en posesión de un predio ubicado en el cruce de la calle Río Bravo con Río Yaqui de la colonia Indeco de esta ciudad, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REUBICACIÓN QUE PRESENTA LA C. MARTINA GOMEZ MIRELES QUIEN USUFRUCTA UN BIEN INMUEBLE PRESUNTAMENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 87 Fracción I inciso E) y F) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue el mismo, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la primera quincena del mes de marzo de 2003 se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 008/2003 relativo a la solicitud de reubicación que presenta la C. Martina Gómez Mireles quien usufructúa un bien presuntamente propiedad municipal.

3.- Que en dicho dictamen se refieren los siguientes datos:

La C. Martina Gómez Mireles esta en posesión de un bien inmueble ubicado en la colonia el Relicario (Indeco) correspondiéndole el número de lote 001, manzana 186.

La finca que venia habitando sufrió daños a consecuencia del sismo siendo catalogados como perdida total, sin embargo la Dirección de obras publicas no autorizo la aplicación del apoyo del FONDEM porque no acredito la propiedad o posesión de dicho terreno.

4.- La C. Martina Gómez Mireles, argumenta que el terreno referido le fue otorgado en comodato por el H. Ayuntamiento, sin referir una fecha cierta de dicho acto, ni acreditarlo en fecha recientemente el supuesto comodato.

5.- Que esta Comisión se dio a la tarea de investigar sobre los antecedentes de ese inmueble resultando lo siguiente.

a).- El inmueble no se encuentra afectando la vía pública.

b).- El inmueble no es propiedad municipal, por ende jamás pudo haber sido otorgado en comodato.

c).- En virtud de que el fraccionamiento fue desarrollado con anterioridad a las modificaciones a la Ley de Asentamientos Humanos por medio de IVECOL, el inmueble es propiedad del Estado estando pendiente que IVECOL escriture a su favor el mismo.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión procede a elaborar el presente:

DICTAMEN :

Primero.- Es importante reubicar en un terreno propiedad municipal a la C. Martina Gómez Mireles, toda vez que el inmueble que ha venido poseyendo no es propiedad del H. Ayuntamiento y este nunca estableció ningún contrato de comodato con la misma.

Segundo.- Proponemos que el H. Cabildo niegue la petición de la C. Martina Gómez Mireles.

Dado en el Recinto Oficial a los 28 días del mes de Marzo de 2003

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafuya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y panteones, resultando a probado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, se registró el Regidor Audelino Flores, quien manifestó que debe haber un error, porque desde el momento en que la colonia pasó al Ayuntamiento, los terrenos pasan a ser propiedad del Municipio, solicitando se investigue, hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete explicando que las donaciones que anteriormente se hacían con el Reglamento de Desarrollo Urbano, nada más se solicitaba al Gobernador y el solicita al H. Congreso, como es el caso de Ana María Cervantes quien le compró un terreno al Ing. Sergio Verduzco que fue permutado con el Ayuntamiento por otro que el facilitó para la construcción de una Escuela Secundaria, y ahora tiene problema porque el Lic. Gilberto García Nava envió un oficio en donde niega la donación y se tiene que realizar otro tipo de situación.

Comentando que se le autorice al Presidente y Secretario para que envíe un oficio a la Secretaría General de Gobierno, para que realice el proceso como se especifica en el dictamen.

Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores quien manifiesta que si hay la posibilidad que se habrá una calle en ese lugar y afecta el proyecto y con el interés de apoyar a la señora por el derecho que tiene, propone se le de en otro lugar.

El Regidor Eduardo Gutiérrez, manifiesta que se le puede dar en otro lado. Hizo uso de la voz, el Regidor Rafael Mendoza Tafuya, abundando que existen variaciones en lo que respecta al dictamen.

El Presidente manifestó su interés porque se encuentre una solución, ya que la señora esta esperando una respuesta y en todo momento ha sido respetuosa con la autoridad.

El Presidente Municipal, sometió en lo particular de que se regrese

a comisiones, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y panteones, respecto a la inconformidad de vecinos de la Sra. María Hernández Mendoza, a quien le fue concedido un bien inmueble propiedad municipal, mediante contrato de comodato vitalicio procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LAS QUEJAS DE LOS VECINOS DE LA C. MARIA HERNANDEZ MENDOZA A QUIEN SE LE OTORGO EN COMODATO VITALICIO UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2002.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, así como los artículos 87, 95, 98,99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la segunda quincena del mes de febrero de 2003 se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 003/2003 relativo a la inconformidad de vecinos de la Sra. Maria Hernández Mendoza a quien el H. Ayuntamiento otorgó un bien inmueble propiedad municipal en comodato vitalicio, dictamen éste que el H. Ayuntamiento acordó fuese turnado a esta Comisión, por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de la Comisión el dictamen mencionado en el cual se acompañan los siguientes documentos:

A) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 64, celebrada el 30 de julio de 2002 en la cual se acordó otorgarle en comodato vitalicio el inmueble que ha venido poseyendo la C. Maria Hernández Mendoza omitiéndose en ese acto establecer las medidas y colindancias del mismo, facultándose al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para formalizar el contrato de comodato con la C. María Hernández Mendoza precisándose que este comodato le da la seguridad de que mientras viva podrá poseer el inmueble, pero que a su muerte termina el comodato y el H. Ayuntamiento dispondrá de ese inmueble destinándolo a la ampliación de la calle privada Pino Suárez.

B) Oficio s/n recibido el día 24 de febrero próximo pasado, suscrito por algunos vecinos de la calle privada Pino Suárez en el que manifiestan su inconformidad con la permanencia de la C. María Hernández Mendoza en el inmueble que actualmente viene poseyendo, argumentando que se ven afectados porque no pueden ingresar cómodamente a través del reducido espacio que queda en esa vialidad.

Oficio s/n fechado el 25 de febrero suscrito por un gran numero de vecinos que manifiestan su respaldo a la C. María Hernández Mendoza, solicitando al Presidente Municipal que intervenga para detener una supuesta campaña de desprestigio, provocación e intimidación en contra de la mencionada señora.

Oficio suscrito por el Comandante del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tecomán, Col. dirigido a quien corresponda y en el cual hace constar que para ellos no crea ningún conflicto, en caso de necesitarse sus servicios en ese núcleo poblacional, la permanencia de la C. María Hernández Mendoza en ese lugar.

Plano oficial suscrito por el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Publicas respectivamente en el que se establece la ubicación exacta y colindancias del predio de referencia siendo las siguientes:

Lote urbano ubicado en el número 314 de la calle Pino Suárez, correspondiéndole la clave catastral 09-01-03-

048-024-000 con una superficie de 136.50 M2 colindando

AL NORTE: En 4.23 mts. con Privada Pino Suárez
 AL SUR: En 4.82 mts. con calle Pino Suárez
 AL ORIENTE: En 3.32 mts. + 11.63 mts. + 13.74 mts. = 28.69 mts con Privada Pino Suárez
 AL PONIENTE: En 28.54 mts. con propiedad de la familia Briceño

Por las consideraciones expuestas y tras haber consensado el asunto con diversos integrantes del H. Cabildo esta Comisión procedió a elaborar el presente:

D i c t a m e n :

Primero.- Esta comisión considera que lo adecuado es mantener el acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión de Cabildo celebrada el día 30 de julio de 2002, toda vez que continúan vigentes los argumentos que motivaron el acuerdo de esa fecha y además, según se deduce del considerando segundo inciso D), es posible el acceso de los servicios de emergencia.

Segundo.- Proponemos que el H. Cabildo se pronuncie por mantener el acuerdo que tomó en el octavo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de julio de 2003 y autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a formalizarlo a la brevedad posible en los términos señalados en el mismo y sobre el terreno descrito en el considerando segundo inciso E) del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial a los 28 días del mes de Marzo de 2003

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
 Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
 Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
 Secretario

Hizo uso de la voz el Regidores Eduardo Gutiérrez Navarrete para manifestar que se debe estar a lo acordado en la sesión donde se autorizó el contrato de comodato vitalicio a favor de la Sra. María Hernández Mendoza. El Regidor Audelino Flores Jurado consideró que en relación al asunto, faltó información y que debe analizarse con más detalle, que a su parecer la casa de la SRA. MARIA HERNÁNDEZ no se encuentra en la vía pública, porque la señora tiene recibos del impuesto predial y del agua potable, estando en posesión por espacio de 40 años. Por ello, debe analizarse más a fondo este problema. En relación al mismo asunto, el regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE comento que, que el asunto es complejo, porque, a su ver, no puede hablarse de una privada, porque según tiene conocimiento se trata de un corazón de manzana con el acceso a la calle, basada en un antiguo proyecto de calle y que originalmente no se concretó; sin embargo, se está ofreciendo, a través del contrato de comodato, una certidumbre jurídica, a pesar de la complicación que se da a raíz del sismo. Respecto a lo anterior, el regidor AUDELINO FLORES JURADO, mencionó que se debe tener cuidado en caso de que la casa haya resultado dañada por el sismo y no incurrir en responsabilidad sobre todo el Presidente Municipal. En uso la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, manifestó su conformidad para que la señora María Hernández siga habitando la finca o en su caso le sea asignado otro lugar. Respecto a lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informó que la interesada se ha negado hasta la fecha, a firmar el contrato de comodato que había sido autorizado. En relación a lo anterior, el regidor ALEJANDRO HERNÁNDEZ expresó que el dictamen versa sobre la solicitud que hicieran algunos vecinos pidiéndola revocación del acuerdo que concede el comodato vitalicio a favor de la SRA. MARIA HERNÁNDEZ; en eso se trabajó, sustentándose en la investigación que se hizo en catastro, llegándose a la determinación por

ello, sugirió que se atienda a la materia del dictamen, en lo general y en lo particular, porque se están desviando hacia otros aspectos.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y panteones, resultando aprobado por mayoría, votando a favor los C.C. Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Patricia Moreno Sánchez, Salvador García Silva, Eduardo Gutiérrez Navarrete, Angel Trujillo Cervantes, Rubén Ruiz Nava, Rafael Mendoza Tafoya, Rodolfo Bravo Verduzco y Audelino Flores Jurado, absteniéndose el Síndico Profr. Rubén Ortega Aguilar y Luis Josué López Baez.

Seguidamente, el Presidente Municipal abrió la ronda de oradores, registrándose el Regidor Audelino Flores Jurado, quien sugiere buscar una conversación directamente con la familia, pues no es aceptable que por la apariencia humilde de la finca y no por ser un estorbo, se pretenda obligar a dicha persona para que desocupe, proponiendo que la autoridad realice labor de convencimiento para resolver el problema; lo anterior porque considera que no es mala la propuesta de asignarle una casa en otro lugar.

El Secretario del Ayuntamiento manifestó que mandó sacar un escombros que había en el arroyo del andador y que por eso fue demandado ante el Tribunal de lo contencioso. El Regidor Audelino Flores expresó que el problema se debió a que las personas que retiraron el escombros no respetaron el área de ocupación.

El Regidor Rafael Mendoza Tafoya manifestó que tiene conocimiento que en el lugar donde se construyó la casa de la SRA. MARIA HERNÁNDEZ, era un andador y que los vecinos se quejan de que la señora se apodera de la calle. El Secretario aclara que el contrato no fue firmado porque los hijos de la señora María Hernández se opusieron. El Regidor Eduardo Gutiérrez, manifiesta que si no se logra un arreglo, el problema va a continuar.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular, el dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y panteones, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la autorización para participar en el programa de acceso a servicios digitales de bibliotecas públicas, en beneficio de la biblioteca Francisco Ramírez Villarreal, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACION A LA FIRMA DEL CONVENIO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL.

Presente.

La Comisión de Recreación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: PROF. MARGARITO ESPINOSA MIJARES, PRESIDENTE Y LOS SECRETARIOS PATRICIA MORENO SÁNCHEZ Y RAFAEL MENDOZA TAFOYA, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y en cumplimiento de las atribuciones que nos señala la fracción II del artículo 85 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., presenta a ustedes un dictamen con relación a la FIRMA DEL CONVENIO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL.

ANTECEDENTES:

1.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la primera quincena del mes de marzo pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 07/2003 relativo a la CON RELACION A LA FIRMA DEL CONVENIO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL, dictamen éste que el H. Ayuntamiento acordó fuese turnado a esta Comisión de Educación Cultura y Recreación, por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de la Comisión el dictamen mencionado en el cual se acompañan los siguientes documentos:

Engargolado que contiene los lineamientos y requisitos técnicos necesarios para ser beneficiado con este programa, elaborado por la Coordinación Estatal de Bibliotecas dependiente de la Secretaria de Cultura.

Modelo tipo de Acta de Cabildo en la que se asume el compromiso del H. Ayuntamiento de adherirse a este Programa y operarlo en los términos del mismo.

2.- Que en la misma sesión de Cabildo los miembros del mismo señalaron las ventajas que representa para el municipio el adherirse a este Programa.

En virtud de lo anterior esta Comisión tiene a bien rendir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión considera apropiado y necesario adherirse a este programa por todas las ventajas que el mismo representa para el municipio, además el H. Ayuntamiento esta en condiciones de disponer el espacio de la Biblioteca Francisco Ramírez Villareal para la aplicación del mismo.

SEGUNDO.- Proponemos que este H. Organó Colegiado autorice la adhesión a el Programa de acceso a Servicios Digitales de Bibliotecas Publicas en beneficio de la Biblioteca Francisco Ramírez Villareal en los términos del mismo.

Dado en el recinto oficial a los 28 días del mes de marzo de 2003

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Profr. Margarito Espinosa Mijares
Presidente

C. Patricia Moreno Sánchez
Secretario

C. Rafael Mendoza Tafuya
Secretario

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen de la comisión de Educación, Cultura y Recreación, resultando aprobado por unanimidad.

El Presidente Municipal, abrió la ronda de oradores, haciéndose consta que no se registró ninguno.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen de Comisión de Educación, Cultura y Recreación, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración la autorización para participar en el programa de acceso a servicios digitales de bibliotecas publicas, en beneficio de la biblioteca Francisco Ramírez Villarreal, resultando aprobado por unanimidad.

- - - En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor RUBEN RUIZ NAVA, para comentar que el sábado pasado, por la noche, afuera de un negocio denominado KUMBALA se encontraban varias personas tomando bebidas alcohólicas y llegaron dos patrullas y sin aclaración alguna los obligaron a subirse a las patrullas por la fuerza, lo que consideró perjudicial, dado que se considera a Tecomán, como un lugar turístico, solicitando se le haga un llamado de atención a los encargados de la Seguridad Pública.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, insistió sobre el cuidado que se debe tener en las carreteras de acceso a Tecomán, para que la Dirección que corresponda, se evite que se siga tirando escombros, lo que hace necesario vigilar y realizar la limpieza de los caminos y se retire los escombros. Que pueden ocasionar una mala imagen en las próximas vacaciones de semana santa.

En otro tema, manifestó su interés por saber qué solución se va a dar sobre el edificio de la Presidencia Municipal, dado que ya se cuenta con un dictamen, dado que la reubicación de las oficinas ha generado problemas, tanto al personal de las propias dependencias, como a la ciudadanía en general. Por lo que propone que se busque una solución rápida y normalizar las actividades.

TERCERO ASUNTO GENERAL.- El regidor ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ se refirió al tema tratado por el regidor RUBEN RUIZ NAVA, relacionado con el negocio denominado KUMBALA, exponiendo que para buscar una solución al problema, primeramente debe verse que se cumpla con el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas y que se observen los Reglamentos del Municipio. En otro tema, se refirió la necesidad de conocer el programa de obra pública, para su aprobación.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz la regidora PATRICIA MORENO dio lectura a un oficio que envió la Unión de Taxistas en el que solicitan se resuelva lo de un accidente entre un taxi y la patrulla No.28 de la Dirección de Seguridad Pública, toda vez que no se ha resuelto y existen gastos que cubrir y mencionando como responsable al Síndico Municipal.

Al respecto el Síndico Municipal informó que el asunto se encuentra ante el Ministerio Público, y que se van a agotar todos los recursos en defensa del Ayuntamiento.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, se refirió respecto a los acuerdos que se han tenido, y que por falta de comunicación no se tiene conocimiento sobre los resultados obtenidos, para hacer una evaluación para que personajes que han demostrado tener derecho a conservarlos en la memoria, personas

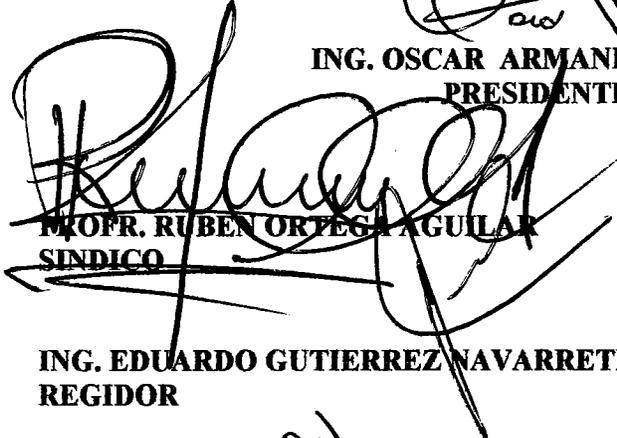
pendientes, así como algunos acuerdos tomados con anterioridad. Instruyendo al Secretario para que intervenga para resolver asuntos haciendo las gestiones necesarias ante las dependencias oficiales.

Finalmente invitó a los presentes, para estar presentes el viernes en las audiencias del Gobernador para orientar a las personas, considerando, desde luego, el tiempo de cada uno de los presentes.

Por último informó que el área de Planeación se ubicó en la biblioteca del DIF MUNICIPAL, además que el Ayuntamiento tendrá un módulo durante todo el mes, en Casa de la Cultura y otro que funcionará de manera itinerante por las Comunidades, en donde se van a estar entregando los vales de materiales y los apoyos de dinero para mano de obra.

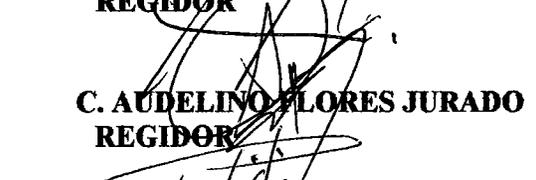
- - - En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las : 20:45 horas, del día de su fecha.


ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

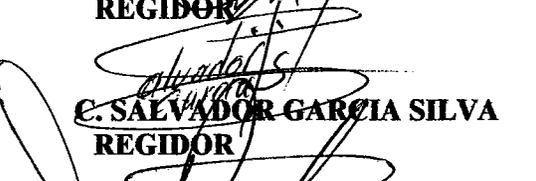

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO


C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR


C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

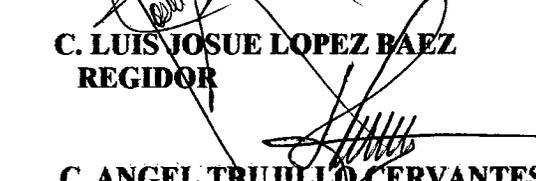
C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR


C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR


C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

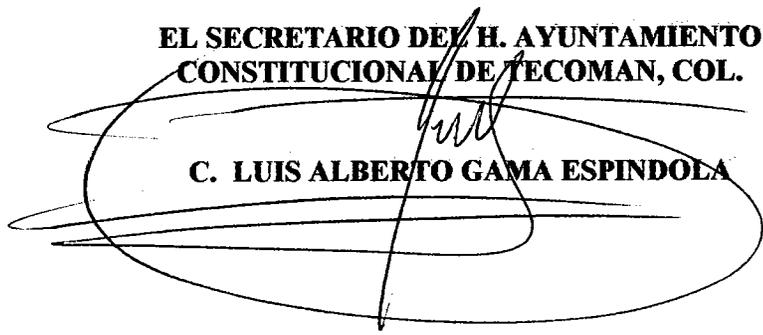
ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR


C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA